

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 3.413/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 649/2016 Ejecución de títulos judiciales
119/2017. Negociado: FS
De: D. Miguel Ángel Gallego Gallardo
Abogado: D. Rafael Andrés Navarro Herruzo
Contra: Avintia Proyectos y Construcciones S.L., Tabiquería y
Montajes 2015 S.L.U. y FOGASA
Abogado: D. Roberto Clemares Paiva

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de D. Miguel A. Gallego Gallardo, frente a Avintia proyectos y Construcciones S.L., Tabiquerías y Montajes 2015 S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Tabiquerías y Montajes 2015

S.L.U., en situación de Insolvencia provisional por importe de 1.297,32 € en concepto de principal, más 685,34 € presupuestados para intereses, gastos y costas de ejecución. Archivándose provisionalmente las actuaciones de la coejecutada Tabiquerías y Montajes 2015 S.L.U.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio de recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D^a Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Tabiquería y Montajes 2015 S.L.U., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 16 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.